

MAT.: AUTORIZA PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 2 0 JUL 2021

DECRETO N° P 1 9 5 4



VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso sin goce de remuneraciones presentada por el funcionario municipal personal Planta - Contrata de la Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza Permiso Sin Goce de Remuneraciones a funcionario municipal personal Planta -Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	N° Días	DESDE	HASTA
01	Garrido González Jorge	01	06.07.2021	06.07.2021
02	Garrido González Jorge	01	08.07.2021	08.07.2021
03	Marín Maripan Paola	01	19.07.2021	19.07.2021
04	Pérez Rosales Gustavo	01	15.07.2021	15.07.2021

ANOTESE COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Comiraloría General de la República, PUBLÍQUESE

MUNICIPALINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PMM/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

> RR.HH

Archivo.

(1) (2) JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO ALCALDE

